

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 57. Local comercial número 2. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 14, habiéndose inscrito la hipoteca bajo la inscripción segunda y la compra y subrogación bajo la inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa del 3,55 por 100 de la finca número 72, local número 17.

Tipo de subasta: 6.893.199 pesetas.

2. Número 58. Local comercial número 3. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.981. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 17. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa del 3,55 por 100 de la finca número 72, local número 17.

Tipo de subasta: 6.893.199 pesetas.

3. Número 67. Local comercial número 12. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 44, habiéndose inscrito la hipoteca bajo la inscripción segunda y la compra y subrogación bajo la inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa del 3,19 por 100 de la finca número 72, local número 17.

Tipo de subasta: 7.006.458 pesetas.

4. Número 61. Local comercial número 6. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.984. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 26, habiéndose inscrito la hipoteca bajo la inscripción segunda y la compra y subrogación bajo la inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa del 3,48 por 100 de la finca número 72, local número 17.

Tipo de subasta: 6.893.199 pesetas.

5. Número 62. Local comercial número 7. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.985. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 29, habiéndose inscrito la hipoteca bajo la inscripción segunda y la compra y subrogación bajo la inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa del 4,13 por 100 de la finca número 72, local número 17.

Tipo de subasta: 8.486.641 pesetas.

6. Número 63. Local comercial número 8. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.986. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 32, habiéndose inscrito la hipoteca bajo la inscripción segunda y la compra y subrogación bajo la inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa

del 3,15 por 100 de la finca número 72, local número 72.

Tipo de subasta: 6.697.924 pesetas.

7. Número 64. Local comercial número 9. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.987. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 35, habiéndose inscrito la hipoteca bajo la inscripción segunda y la compra y subrogación bajo la inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa del 3,66 por 100 de la finca número 72, local número 17.

Tipo de subasta: 7.373.575 pesetas.

8. Número 65. Local comercial número 10. Sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.988. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 38, habiéndose inscrito la hipoteca bajo la inscripción segunda y la compra y subrogación bajo la inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa del 3,35 por 100 de la finca número 72, local número 17.

Tipo de subasta: 6.811.183 pesetas.

Las fincas descritas tienen como anejo inseparable las participaciones indivisas antes indicadas sobre la siguiente finca:

Número 72. Local comercial número 17 sito en calle Isaac Peral, 8, con vuelta a la calle de la Cruz. Finca registral número 20.995. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 59.

Dado en Majadahonda a 30 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—35.685.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 727/1996, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Pedraza Pérez y doña María Guzmán Castillo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los

demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda letra B, tipo H, situada en la planta sexta, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, registral número 7.584. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.585.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—36.339.

MARORELL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 95/1994, instado por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Primo Ferris Papasey, domiciliado en calle Corberá de Llobregat, 5, 4.º, 1.ª, de Martorell; en reclamación de la suma de 454.950 pesetas y costas, se ha ordenado sacar el derecho de usufructo vitalicio de la finca número 6.576, a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de 7.100.000 pesetas en que ha sido valorado el usufructo vitalicio de la finca que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, la primera subasta; el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, la segunda, y el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el derecho usufructo vitalicio de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado usufructo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte al mejor